

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33077 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º-Que en el procedimiento número 606/2020-4, con NIG 4109142120200037252, por auto de 17/09/20 se ha declarado en concurso al deudor RAFAEL RODRIGUEZ LORA, NIF 77801514N, con domicilio en c/ Gordal, 26-Palomares del Río, Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- 5.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Abelardo Bracho Arcos, NIF: 29742126K, con domicilio postal c/ Clara Campoamor, 4, local 3, Mairena del Aljarafe- Sevilla y dirección electrónica: concursorafaelrodriguezlor@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200044243-1